

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA. Y DE LA COMMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 200 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

25 SET. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0485-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 05 de Julio de 2024, por medio del cual, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Aprobación del Plan de Trabajo de Internos de Enfermería del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, periodo 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizaron una cobertura adecuada de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidades y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, del 21 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes específicos en el Ministerio de Salud;

Que, el Plan de Trabajo de Internos de Enfermería, tiene la finalidad de contribuir a recuperar el estado de salud del paciente que acude al Hospital Santa Rosa De Puerto Maldonado, a través de las estrategias de trabajo plasmados en el Plan.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA se resuelve aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de salud", la cual, "establece las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expanden el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, mediante oficio N° 003-2024-UNAMAD/INTERNADOCLINICO-MCLLP, de fecha 28 de mayo del 2024, la Lic. Mary Consuelo LLERENA PEREA, remite el Plan de Trabajo de los Internos de Enfermería 2024;

Que, mediante Oficio N° 056-2024-GOREMAD/HSRPM-UADI, de fecha 03 de Julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el Plan de Trabajo de los Internos de Enfermería 2024 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0485-2024-GOREMAD/HSRPM-DE de fecha 05 de julio del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección del presente acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Internos de Enfermería del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - 2024, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.**

**Artículo 2.- ENCARGAR, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.**

**Artículo 3.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en la página Red Social Facebook del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y acceso a la información pública" y sus modificatorias.**

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:  
AUTOGRAFIA (02)  
DE/HSRPM (01)  
CA/HSRPM (01)  
LIC/HSRPM (01)  
CIC/HSRPM (01)  
UE/HSRPM (01)  
LICHOFFICM/SMIZ  
NIMLA/HSRPM  
Fecha 12 de septiembre de 2024



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA ROSA

Luis Humberto Chávez Celis  
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA  
MEDICO ANESTESIOLOGO

**PLAN DE TRABAJO - INTERNADO CLINICO  
ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**



**HOSPITAL SANTA ROSA PUERTO MALDONADO**



**COORDINADORA DE INTERNADO DE ENFERMERIA  
LIC. ENF. LLERENA PEREA, MARY CONSUELO**

**PUERTO MALDONADO- FEBRERO A SEPTIEMBRE 2024**

## **I. INTRODUCCION:**

El internado de enfermería permite al estudiante situarse en ambientes reales de trabajo, haciendo énfasis en la aplicación de conocimientos adquiridos, de los principios éticos y de la responsabilidad brindada al paciente.

Son aquellas prácticas que se deben ejecutar en los Hospitales, desarrollando con mayor énfasis actividades relacionadas a la rehabilitación del paciente con problemas de salud.

El internado es el proceso inicial de un conjunto de actividades y practicas definidas, destinadas a insertar, socializar y orientar adecuadamente para que los internos de enfermería que ingresan a la institución, respecto de sus actividades, funciones, responsabilidades y relaciones interpersonales de trabajo, con el fin de lograr la identificación del interno con la organización y proporcionar a los internos las bases para una adaptación e integración con su grupo de trabajo y con el trabajo en sí y de esta manera alcanzar los niveles de aprendizaje deseados.

## **II. OBJETIVOS:**

El presente Plan de trabajo tiene por objetivo orientar al interno para su mejor y más rápida adaptación a las normas y valores de nuestra Institución, demostrando el aprendizaje obtenido durante su proceso de estudiante, en el cual prestará sus servicios durante un periodo febrero a junio del 2024.

## **II. MISIÓN:**

- Lograr que los internos de enfermería alcancen las metas propuestas durante su internado de manera correcta cumpliendo todos los estándares.
- Poder adaptarse e integrarse con su grupo de trabajo y con el trabajo que realizaran y de esta manera alcanzar las metas propuestas durante su internado.



- Especificar y normar las diferentes actividades que deben realizar los Internos de Enfermería, de acuerdo a su rotación.
- Orientar al interno sobre los deberes, derechos y sanciones que les corresponde según reglamento.

### **III. FINALIDAD:**

La finalidad del presente Plan de trabajo es propiciar al estudiante ingresante al internado un período de adaptación y reconocimiento del ámbito laboral, lograr un acercamiento a la cultura de la organización y al grupo de trabajo de cada servicio, llevándose cada interno el aprendizaje suficiente por cada rotación en los diferentes servicios para poder obtener su egreso de dicha universidad de manera adecuada y con el conocimiento suficiente para poder ser un profesional exitoso.

### **IV. AMBITO DE APLICACIÓN:**

Los internos pasaran su rotación por los siguientes servicios, durante 4 meses desde febrero a septiembre del 2024. Según reglamento.

- Medicina
- Traumatología
- Cirugía
- Ginecoobstetricia
- Neonatología
- Emergencia
- Centro quirúrgico
- Pediatría



## **V. CARACTERIZACION DEL PLAN:**

- 1. INGRESO:** De Datos al expediente y obtención de control de acceso asistencia donde el interno pasara por el biométrico para el control correcto de su asistencia.
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES:** Esta acción le permitirá al estudiante ingresante un conocimiento de campo de las distintas áreas y de los servicios que la administración brinda al personal del organismo.
- 3. ENTREGA Y LECTURA DE LAS NORMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA GUÍA Y CARTILLA DE ORIENTACIÓN E INDUCCIÓN PARA INGRESANTES:** Con la lectura de las mismas el interno ingresante obtiene información esencial para su desenvolvimiento en el hospital, así como: Deberes, derechos, tareas y funciones específicas con la supervisión de la coordinadora, jefe de la Unidad de Docencia e Investigación en caso de generarse un ingreso masivo, se organizará una Jornada Informativa para abordar los principales conceptos para conocimiento de los internos ingresantes.
- 4. ROTACIÓN POR LOS DEPARTAMENTO Y/O ÁREAS QUE CONFORMAN LA INSTITUCIÓN:** La finalidad de rotar al interno ingresante por los diversos servicios asistenciales y administrativos, Oficinas y Departamentos que conforman la institución, es brindarle una noción de conjunto acerca de las diversas áreas que la engloban, el tipo de tareas, que en cada una de ellas se desarrollan, así como también realizar los trámites administrativos necesarios para incluirlo en la institución. además, es propicio que, de corresponder, aproveche esa instancia para implementar su expediente, lo mismo cuando acuda a la unidad control de asistencia, podrá solicitar y/o gestionar su registro de acceso y así sucesivamente; por todas las unidades del sistema administración del hospital.



## **5. LA VISIÓN DE UNAMAD:**

Ser una Institución holística, humanística, democrática y líder en la formación de profesionales de enfermería, innovadora de conocimientos, con vocación de servicio, comprometida con la solución de los problemas de salud de nuestra sociedad pluricultural y, del medio ambiente, orientada al desarrollo sostenible a través de principios y valores éticos, en el marco de una gestión eficiente y transparente, y ser reconocida a nivel nacional e internacional.

## **6. MISIÓN DE UNAMAD:**

Somos la Carrera profesional de Enfermería formadora de líderes profesionales generadora de investigación científica, tecnológica y humanística, siendo un promotor activo del desarrollo local, regional y nacional, actuando con responsabilidad social en la conservación del medio ambiente y la demanda de salud de la Región y del País fundado en un renovado conocimiento de acuerdo al avance de la ciencia y respeto a la persona humana en todo su contexto.

## **7. FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE INTERNADO:**

- Representar al Comité de Internado de Enfermería de la UNAMAD en cada Sede de las prácticas pre-profesionales.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de Internado de Enfermería con apoyo del Comité y el Coordinador General del Internado.
- Organizar y mantener el archivo de las evaluaciones, calificaciones de los Internos y otros documentos afines.
- Gestionar ante las autoridades responsables de la administración del hospital y la Oficina de Capacitación y Apoyo a la Docencia en cada sede de práctica, para lograr el normal desarrollo del programa del Internado.
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de los programas de salud complementarios que debe ejercer el interno de enfermería.
- Asistir y participar en la elección y distribución de plazas de Internado de Enfermería.



- Recabar oportunamente las evaluaciones que realicen los tutores, Jefes de Departamento o Servicio donde rotan los Internos de enfermería.
- Elevar de inmediato al Coordinador General de la UNAMAD las evaluaciones de los Internos, dentro de los 10 primeros días posteriores a cada rotación para conocimiento.
- Concurrir puntualmente a las reuniones del Comité de Internado.
- Elaborar y remitir a la Coordinación General de la UNAMAD un informe evaluativo de las actividades al término de cada promoción.
- Participar activamente en la elaboración del reglamento y sílabo académico del Internado de enfermería, sugiriendo alternativas de mejora.
- Velar por la buena salud de los Internos a su cargo porque son grupos de alto riesgo.
- Coordinar frecuentemente con la Oficina de Capacitación y Apoyo a la Docencia en cada sede, reportando las ocurrencias a la Coordinación General.
- Mantener reuniones permanentes con los Internos para evaluar sus necesidades y apoyarlos técnica y administrativamente en los trámites que realicen.

## 8. FUNCIONES DEL TUTOR:

- El tutor de internado es responsable de los internos asignados en los respectivos servicios hospitalarios y comunitarios.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Internos aprobado por la UNAMAD.
- Programar, supervisar y evaluar el entrenamiento de los internos garantizando la ejecución de los procedimientos en las competencias señaladas en las diferentes áreas.
- Controlar la asistencia, permanencia, obligaciones hospitalarias y académicas de los alumnos e Informar inmediatamente de las inasistencias al coordinador de la sede docente.



- Garantizar que los internos a su cargo desarrollen adecuadamente sus rotaciones propiciando buena interrelación con los profesionales de enfermería y demás miembros del equipo de salud.
- Coordinar y colaborar con el coordinador de internado de la sede.
- Asistir a las reuniones que promueva el coordinador de la sede.
- Completar los aspectos cognoscitivos, tanto por información directa como orientación de lecturas tutor- educador.
- Orientar al alumno para una formación de calidad y excelencia.
- Promover, estimular, controlar la participación del alumno en las diferentes actividades académicas y orientar hacia la autoevaluación e investigación.
- Evaluar y calificar al Interno informando al coordinador de Sede.

## 9. EVALUACIÓN:

La evaluación del interno se hará en los aspectos cognoscitivos y procedimental, de acuerdo a su desempeño en el trabajo clínico, asistencial, y comunitario su conducta personal, su presentación, así como, en relación a las competencias obtenidos en su formación. Además, obtendrá su calificación del trabajo de investigación Proceso de Atención de Enfermería y el informe de internado según modelo establecido por la Carrera Profesional de Enfermería de la UNAMAD.

La evaluación se realizará a través de la ficha de evaluación adjunta; la que debe de ser aplicada por el tutor correspondiente y refrendado por el Coordinador de sede. Se tomará en cuenta los informes de los Enfermeros del servicio respecto a las actividades cumplidas por el interno.

El coordinador de la sede correspondiente remitirá a la oficina de Coordinación General del Internado, el informe sobre el desarrollo del interno y su nota.

El estudiante que obtenga nota desaprobatoria en una rotación, deberá repetir la rotación en referencia; para lo cual presentará una solicitud a la Comisión de Internado de la Universidad, adjuntando el recibo de pago correspondiente a los derechos por este concepto.

El responsable de sede devolverá el original y dos copias de las fichas mencionadas de manera regular a la Oficina de Internado. Previamente deberá firmar las fichas de evaluación. El plazo de entrega de las fichas calificadas a la



Oficina de Internado es de 10 días útiles consecutivos al último día concluido la rotación correspondiente; y en forma extraordinaria, cuando el Comité de Internado de la Universidad lo solicite.

El coordinador de sede responsable remitirá además tres (03) copias del informe general de actividades realizadas por el interno de rotación: 1CD para la sede capacitadora Hospital y una copia a colores anillado y con mica celeste acompañada de 1 CD, la que adjuntará a las fichas de evaluación final.

El jefe de la Oficina de Coordinación General del Internado firmará las fichas, luego de verificar que estén completas serán distribuidas de la siguiente manera:

- El original será archivado en la Oficina de Internado de Enfermería de la Universidad.
- Dos copias serán entregadas al coordinador de sede. La primera para el archivo del Responsable de sede y la segunda que deberá ser remitida con cargo, a la Oficina de Capacitación y Docencia de la sede docente hospitalaria.

Las fichas de evaluación no podrán ser entregadas para su distribución a los Propios estudiantes del internado ni fotocopiadas o adulteradas. Es responsabilidad del Coordinador de Sede realizar esta labor.

Las fichas de evaluación son instrumentos de suma importancia y deberán ser manejados exclusivamente por:

- El Coordinador General del Internado de Enfermería de la UNAMAD.
- El Coordinador responsable de la sede hospitalaria y comunitaria.
- Los tutores de la sede hospitalaria y comunitaria.

#### **VIII. RESPONSABILIDAD:**

Son responsables del cumplimiento del presente Plan de Trabajo, la coordinadora y los tutores de internado, bajo la supervisión permanente de Mg. Cirila Monica Teves Arccata coordinador general del internado UNAMAD.



## **IX. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Educación N° 23384.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento de organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Convenios, Marco y Específicos de cooperación docente asistencial suscritos entre la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y las instituciones de Salud.

## **X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

### **INTERNADO EN EL SERVICIO DE MEDICINA.**

**Competencia Específica:** Ser consciente de los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera en el campo de la medicina y sus especialidades en que se desempeña.



<b>CONCEPTUAL</b>	<b>PROCEDIMENTAL</b>	<b>ACTITUDINAL</b>
Manejo de enfermedades	Identifica la sintomatología y aplica procedimientos de enfermería ante la necesidad del paciente.	Muestra predisposición e interés en la ejecución de la atención del paciente.

***Rotación por 15 días.***

### **INTERNADO EN EL SERVICIO DE CIRUGIA TRAUMATOLOGIA**

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** Comprende define y realiza las intervenciones de enfermería quirúrgica. Realiza procedimientos de cuidados de enfermería en el postoperatorio mediano e inmediato. Identifica y ejecuta los diversos procedimientos básicos de enfermería quirúrgica.

CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
Atención a pacientes candidatos a intervención quirúrgica su evolución post operatoria, y cuidados posteriores.	Identifica la sintomatología y aplica procedimientos de enfermería en pacientes quirúrgicos pre y post operatorios. Conoce, maneja y proyecta la importancia de las fases preoperatorias y las medidas de enfermería para el alivio.	Muestra predisposición e interés en la ejecución de la atención del paciente. Valora y demuestra responsabilidad en la información obtenida.

**Rotación por 30 días**

### INTERNADO EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** Identifica, comprende, define y expone desde un punto de vista científico lo que es enfermería en centro quirúrgico, adoptando una actitud crítica valorativa de todo el proceso quirúrgico.



CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
Define coherentemente la evolución de la cirugía, la ética, bioseguridad, la central de esterilización, la esterilización, desinfección y los equipos biomédicos.	Aplica con dominio sus conocimientos en la resolución de casos clínicos quirúrgicos.	Demuestra capacidad, responsabilidad y conocimiento en el trabajo.

**Rotación por 15 días**

### GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** Identifica, describe y reconoce las etapas del periodo prenatal, post natal y neonatal, así como los cambios fisiológicos y signos de alarma durante el puerperio, menopausia y climaterio en situaciones normales y patológicas.

CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
Define e interviene en situaciones de la mujer en su etapa ginecológica y de obstetricia, así como también el proceso reproductivo humano.	Demuestra conocimientos básicos de procedimientos Gineco obstétricos y ejecuta acciones de acuerdo a la propedéutica obstétrica.	Participa en la problemática actual y llega a conclusiones que le permita ser mejor agente participativo en la salud de la mujer y el recién nacido dentro de la comunidad.

**Rotación por 15 días**

## INTERNADO EN NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** Identifica, reconoce y analiza la situación de salud actual de la mujer, del recién nacido. Cuidar al niño con diversas patologías aplicando normas vigentes, el PAE y las Teorías de Enfermería.

CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
Problemas patológicos del niño en los diferentes sistemas corporales y la atención de Enfermería.	Demuestra habilidad en la aplicación del PAE, identifica y brinda atención oportuna al niño con problemas patológicos.	Valida la necesidad de una adecuada y oportuna valoración del paciente para planificar y ejecutar los cuidados necesarios previniendo complicaciones.

***Rotación por 30 días***

***“Cabe recalcar que cada día del internado la coordinadora y tutoras vienen haciendo capacitaciones en grupos pequeños en diferentes temas que se manejan en los diferentes servicios.”***

### XI ANEXOS:

- ROL DE FEBERO A SEPTIEMBRE DE INTERNOS







GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

# ROL DE INTERNOS DE ENFERMERIA

JULIO

## NOMBRES Y APELLIDOS:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS	
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	HORAS	
<b>TRAUMATOLOGIA/ CIRUGIA I</b>																																	
AGUILAR CARDENAS, ANNIE ARIANA	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150	
APAZA ROJO, RUSH MIRIAM	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150	
AUCAISE DIANDERAS, ALONDRA SALOME	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150	
BAZALAR CARDENAS, ARONI JUNIOR	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150	
<b>CIRUGIA I/TRAUMATOLOGIA I</b>																																	
CADENAS PAPA, DAYANNE STEPHANY	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
CERVANTES LUPACA, RUTH BRIGIDA	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
CORDOVA RUIZ, ANA ZENEIDI	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
<b>PEDIATRIA/ CENTRO QUIRURGICO</b>																																	
CCOLQUE MELO ROYER RAUL	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
CCOPA YAPURA, RAQUEL	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
CONDORI ALZAMORA, REBECA	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
CRUZ CCOILLO, SARAH LUCIA	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
<b>CENTRO QUIRURGICO / PEDIATRIA</b>																																	
ESCALANTE PUMA, DEVSSI YASSIRA	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
FARFAN QUINTANILLA, HENRY	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
GARCIA GUERRA, RUTH	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
HUAYTA MEDINA, CARLA NICOL	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
<b>MEDICINA I / EMERGENCIA ADULTO</b>																																	
HURTADO GUEVARA, HILDA	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	150	
LORAICO MAMANI, LISBET GRISELDA	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	150	
<b>EMERGENCIA ADULTO / MEDICINA I</b>																																	
MESCOO CHACON, ISRAEL JONAS	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	150	
MONTESINOS HUILLCA, JENNIFER LISBETH	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	150	
<b>ATENCIÓN INMEDIATA/ GINECOOBSTETRICIA</b>																																	
MONTES CRUZ, ZEN HELEAM BAYO	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
PUMA JUACHIN, FIORELLA LIZETH	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
PUMA MAMANI, JOSE LUIS	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
SANCHEZ CAYMACHI, DAMARIS	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
<b>GINECOOBSTETRICIA/ ATENCIÓN INMEDIATA</b>																																	
TORRES ROBLES, GRECIA	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
VARGAS RUIZ, MARIA JOSE	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	T	M	M	M	150		
ZAMATA ARANIBAR, JHEYSON ALEXIS	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
YANCCAY HANCCO, SHEILA MILAGROS	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	T	T	T	M	M	M	M	M	M	M	T	T	T	150		
<b>LIBRE</b>																																	

M: Mañana 7:00am- 13:00pm

T: Tarde 13.00pm - 19:00pm



